



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:8796/2014

**CAUSA ROL 96.656/2014, REGIÓN DE O'HIGGINS. RESUELVE RECURSO INTERPUESTO POR SOCIEDAD AGRÍCOLA NINCUNLAUTA LTDA., REPRESENTADA POR DON GONZALO VARAS LÓPEZ.**

Santiago, 28/ 11/ 2014

### VISTOS:

La resolución N° 1901, de 17 de octubre de 2014, del Director Regional de O'Higgins, del Servicio Agrícola y Ganadero; el recurso interpuesto por **SOCIEDAD AGRÍCOLA NINCUNLAUTA LTDA.**, representada por don **GONZALO VARAS LÓPEZ**, domiciliada en Pencahue Central S/N°, San Vicente de Tagua Tagua; la resolución exenta N° 5655, de 17 de septiembre de 2013, de la Dirección Nacional; lo establecido en la Ley N° 18.755; y

### CONSIDERANDO:

1. Que por resolución citada en los vistos, se impuso a la recurrente una multa de 42 Unidades Tributarias Mensuales, por mantener 3 unidades productivas sin aplicar plaguicidas durante período susceptible de lobesia botrana (tercera generación), infringiendo con ello lo dispuesto en el D.L. N° 3.577 de 1980.
2. Que en su escrito la recurrente solicita se reconsidere la resolución sancionatoria por las razones que expresa, a fojas 24 y siguientes.
3. Que esta Jefatura hace suya las consideraciones en que se funda la resolución recurrida, sin perjuicio de lo cual se rebajará prudencialmente la multa de 42 a 30 Unidades Tributarias Mensuales, teniendo en consideración el Ord. regional N° 1758/2014.

### RESUELVO:

1. Ha lugar parcialmente al recurso interpuesto por **SOCIEDAD AGRÍCOLA NINCUNLAUTA LTDA.**, representada por don **GONZALO VARAS LÓPEZ**, ya individualizado y rebájese la multa a 30 Unidades Tributarias Mensuales, sin perjuicio de la facultad del Director Regional correspondiente de autorizar un convenio de pago de la multa.
2. La recurrente podrá reclamar de la sanción ante el Juez de Letras en lo Civil de la ciudad en que tiene su sede el Director Regional correspondiente de este Servicio. La acción de reclamación prescribirá en el término de treinta días hábiles contados desde la notificación de esta resolución.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE.

**PABLO JOSÉ WILLSON AVARIA**  
**JEFE DIVISIÓN JURÍDICA**

### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Exp. rol 96.656 O'Higgins	Físico		1	31

VPS/afd/PSB

## Distribución:

- Fernando Eduardo Peña Royo - Director (TyP) (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Gonzalo Varas López

División Jurídica - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1411.acepta.com/v01/97a2f3efd8808daf54373c4d3a249233ea539070>